Expte: 57/2024 RTPA
Resolución de rectificación
Por la que se corrige el error aritmético en la puntuación del proyecto "Llabores de Extinción", que figura en la resolución de concesión de financiación anticipada de obras audiovisuales para 2026

Examinado el expediente 57/24 relativo a la tramitación de la Convocatoria de Financiación Anticipada de Producción de Obras Audiovisuales para el ejercicio 2026, del cual resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Que con fecha 13 de junio de 2025 se dictó resolución por la que se resolvía la convocatoria de referencia.

En la citada resolución en el apartado cuarto se recoge las puntuaciones que la Comisión de Valoración otorgó a los proyectos presentados.

Se ha detectado un error en la puntuación que se asigna al proyecto "Llabores de extinción" consistente en otorgar a dicho proyecto una puntuación de 122,0 puntos en vez de los 124,5 puntos que le corresponde. Se trata de un error aritmético en la suma de las puntuaciones parciales de los criterios de valoración que establece la convocatoria. Su corrección no afecta al orden de clasificación de los proyectos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 22 de la ley del Principado de Asturias 8/2014, de 17 de julio de segunda reestructuración del sector público autonómico atribuye al director general el desempeño de la dirección ejecutiva con arreglo a los criterios o instrucciones acordados por el Consejo de Administración. En las bases que rigen la convocatoria atribuyen al Director General la facultad de dictar la resolución por la que se seleccionan los proyectos que reciben financiación. Es por tanto competencia de dicho órgano corregir los errores detectados en la misma.

SEGUNDO.- El error advertido es un error aritmético que no altera el expediente, tampoco existen derechos subjetivos afectados por lo que procede su corrección

DISPONGO

PRIMERO.- Rectificar el error aritmético advertido en el apartado Cuarto de la resolución de fecha 13 de junio de 2025 por la que se resuelve la Convocatoria de Financiación Anticipada de Obra Audiovisual para

Camino de las Clarisas, 263 | 33203 Gijón (Asturias) | Teléfono: +34 985 18 59 00 | www.rtpa.es

el año 2026, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Cuarto.- *El día 26 de mayo de 2025, en reunión presencial en la sede de RTPA, se constituyó la Comisión de Valoración para proceder al análisis y valoración de las propuestas presentadas a la convocatoria.*

La Comisión de Valoración, a la visa de la cantidad y calidad de los proyectos presentados y al hecho de que el mayor número de las propuestas se refieren a la línea 2 de la convocatoria (películas cinematográficas de no ficción y/o documentales), acuerda conforme a lo previsto en el apartado 5.3.2 de las bases, proponer unificar las dos líneas de financiación en una única línea en la que se incluye ficción y no ficción y/o documentales.

Adoptado el criterio expuesto en el párrafo anterior, la Comisión de Valoración clasifica por orden de puntuación (de mayor a menor) los proyectos presentados

ID	*TITULO DEL PROYECTO*	*EMPRESA PRODUCTORA*	*PUNTUACIÓN*
00003/2025	*1N3RT1A*	*LA FÁBRICA DE HUMO PRODUCCIONES, S.L.*	*177,5*
00021/2025	*17 MANERAS DE MORIR*	*JUAN MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ (ALIAS JUAN TIZÓN / SEÑOR PARAGUAS)*	*157,5*
00001/2025	*EL ANILLO DE PICOS*	*NUNATAK PRODUCCIONES*	*155,5*
00011/2025	*ARAMO*	*DE LA PIEDRA PRODUCCIONES*	*149,5*
00009/2025	*SIGLOS DE INFANCIA*	*SARA GONZÁLEZ P.C*	*142,0*
00002/2025	*XY9*	*WELDING SUPPORT*	*129,5*
00004/2025	*CUMES VIVES (CUMBRES HABITADAS)*	*ALFONSO MORAL RODRÍGUEZ*	*125,0*
00014/2025	*LLABORES DE EXTINCIÓN*	*LARA GONZÁLEZ LOBO*	*122,0*
00006/2025	*CAMPO CERRADO*	*DISTANCIA LEGAL S. L.*	*120,5*
00010/2025	*HESTORIA DE LA MIA VIDA. EVA GONZÁLEZ (1918-2007)*	*CUATRO GOTES PRODUCCIONES, S.L.*	*115,0*
00022/2025	*CELDAS*	*FILMAKERS MONKEYS*	*110,0*
00012/2025	*LA FUENTE DE BELTINA*	*C&M FILMS GROUP*	*109,5*

(…)"

Debe decir:

Cuarto.- El día 26 de mayo de 2025, en reunión presencial en la sede de RTPA, se constituyó la Comisión de Valoración para proceder al análisis y valoración de las propuestas presentadas a la convocatoria.

La Comisión de Valoración, a la visa de la cantidad y calidad de los proyectos presentados y al hecho de que el mayor número de las propuestas se refieren a la línea 2 de la convocatoria (películas cinematográficas de no ficción y/o documentales), acuerda conforme a lo previsto en el apartado 5.3.2 de las bases, proponer unificar las dos líneas de financiación en una única línea en la que se incluye ficción y no ficción y/o documentales.

Adoptado el criterio expuesto en el párrafo anterior, la Comisión de Valoración clasifica por orden de puntuación (de mayor a menor) los proyectos presentados

Camino de las Clarisas, 263 | 33203 Gijón (Asturias) | Teléfono: +34 985 18 59 00 | www.rtpa.es

ID	TITULO DEL PROYECTO	EMPRESA PRODUCTORA	PUNTUACIÓN
00003/2025	1N3RT1A	LA FÁBRICA DE HUMO PRODUCCIONES, S.L.	177,5
00021/2025	17 MANERAS DE MORIR	JUAN MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ (ALIAS JUAN TIZÓN / SEÑOR PARAGUAS)	157,5
00001/2025	EL ANILLO DE PICOS	NUNATAK PRODUCCIONES	155,5
00011/2025	ARAMO	DE LA PIEDRA PRODUCCIONES	149,5
00009/2025	SIGLOS DE INFANCIA	SARA GONZÁLEZ P.C	142,0
00002/2025	XY9	WELDING SUPPORT	129,5
00004/2025	CUMES VIVES (CUMBRES HABITADAS)	ALFONSO MORAL RODRÍGUEZ	125,0
00014/2025	LLABORES DE EXTINCIÓN	LARA GONZÁLEZ LOBO	124,5
00006/2025	CAMPO CERRADO	DISTANCIA LEGAL S. L.	120,5
00010/2025	HESTORIA DE LA MIA VIDA. EVA GONZÁLEZ (1918-2007)	CUATRO GOTES PRODUCCIONES, S.L.	115,0
00022/2025	CELDAS	FILMAKERS MONKEYS	110,0
00012/2025	LA FUENTE DE BELTINA	C&M FILMS GROUP	109,5

SEGUNDO.- La presente resolución de rectificación de error aritmético debe publicarse en la página web de RTPA y comunicarse a los participantes en la convocatoria.

Gijón, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR DE RTPA

GONZALEZ OREJAS FRANCISCO PEDRO - 11056166C

Firmado digitalmente por GONZALEZ OREJAS FRANCISCO PEDRO - 11056166C
Fecha: 2025.06.20 11:01:48 +02'00'

Francisco González Orejas

Camino de las Clarisas, 263 | 33203 Gijón (Asturias) | Teléfono: +34 985 18 59 00 | www.rtpa.es